Comunicado de la semFYC

Aportaciones sobre el Estatuto Marco desde la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria

3 de abril de 2025

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) defiende y promueve el profesionalismo de las médicas y los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria de este país, siendo un referente en la organización de la Atención Primaria y del sistema sanitario público.

Desde la semFYC entendemos que el anterior Estatuto Marco del 2003 está obsoleto y requiere una remodelación profunda que defina aspectos fundamentales como son el régimen jurídico, las condiciones de trabajo, los derechos y los deberes, así como el desarrollo competencial y ejecutivo de los profesionales sanitarios que se adapte a las circunstancias de nuestro sistema sanitario actual.

A partir de esta valoración sobre el articulado abordado por el texto y siendo evidente que estos elementos afectan directamente al ejercicio profesional, la calidad asistencial y el desarrollo de la especialidad en medicina familiar y comunitaria, la semFYC se siente con la obligación de realizar algunas aportaciones en aspectos muy concretos.

Entendemos, sin embargo, que las sociedades científicas desarrollan una función radicalmente distinta a la de los sindicatos, pero **nuestro compromiso con la excelencia profesional y la mejora de los servicios sanitarios justifica plenamente la realización de aportaciones de valoración y de propuesta de mejora al Estatuto Marco**.

Consideramos que **las aportaciones de semFYC, basadas en el profesionalismo científico médico, pueden contribuir significativamente a la defensa del buen ejercicio profesional y a la organización eficiente de la Atención Primaria**, contribuyendo a garantizar y mejorar la calidad de la atención y el bienestar de los profesionales y pacientes.

// La sociedad científica aborda cuestiones concretas del articulado del Estatuto Marco

A partir de este principio, se analiza todo el articulado del Estatuto Marco para constatar que la sociedad puede realizar aportaciones y mejoras en la apreciación de aspectos clave que son los siguientes:

- **Titulación y acceso:** Se estima necesario defender que **es requisito imprescindible contar con la titulación plenamente homologada de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para el desarrollo en plazas de esta especialidad**, del mismo modo que es necesario consolidar las pertinentes valoraciones de méritos, conocimientos y competencias profesionales.
- **Homogeneización europea:** Apostamos por una clasificación profesional diferenciada y específica de la especialización médica dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), acorde con la formación, competencias y responsabilidades específicas de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. **Homologar con el nivel A1 plus**.
- **Regulación de incompatibilidades:** Se valora necesario **avanzar en la regulación de incompatibilidades y exclusividad para puestos de alta dirección y gestión**; se precisa un reconocimiento laboral acorde con sus funciones tanto a nivel retributivo como curricular, y profesional.
- **Plazas perfiladas para docencia:** Estimamos necesario **dotar de una base legal suficiente a las "plazas perfiladas" destinadas a ser ocupadas por médicos y médicas de familia acreditados para la formación especializada**, así como garantizar el reconocimiento de la docencia de grado y de ambas en tiempo de dedicación, carrera profesional y retribución.
- **Investigación:** Debe garantizarse el reconocimiento de la actividad investigadora en **tiempo de dedicación, carrera profesional y retribución**.
- **Cargos directivos:** La dirección de los EAP debe ser única y gestionar todas las categorías profesionales, con equivalencia a los de jefatura de servicio. La **creación de nuevos cargos intermedios mejoraría la calidad del servicio** en Atención Primaria.
- **Trabajo en equipo en Atención Primaria:** El Estatuto Marco debe fomentar el trabajo **en equipo en los EAP, reconociendo competencias y responsabilidades, y marcando el liderazgo clínico de los médicos de familia**. Es esencial crear la figura del administrativo sanitario y facilitar la calidad de atención conjunta.
- **Bienestar profesional:** El Estatuto Marco debe mejorar la satisfacción y bienestar de los profesionales, garantizando calidad y seguridad en el trabajo. Es necesario **regular horarios y guardias, promover autonomía y conciliación**, y asegurar la seguridad en la atención a la población.

La semFYC defiende, además, desde lo científico y profesional que el Estatuto Marco es un marco de referencia pertinente para apoyar un cambio en el modelo en que los profesionales alcanzan el máximo nivel de carrera profesional, acompañando este impulso hasta el final de la vida laboral y generándose para ello nuevos niveles de carrera. En esta encrucijada, la formación continuada es clave y debería promoverse en horario laboral, con mínimos obligatorios y con financiación pública.

Desde la semFYC consideramos que, **en el proceso de desarrollo del Estatuto Marco, el Ministerio debe contemplar acciones y espacios consultivos para con la semFYC y otras sociedades científicas**, dado que es notorio que estas organizaciones científico-

médicas pueden contribuir mucho al proceso de mejora del texto, sin menoscabar la imprescindible negociación con colectivos sindicales en aquellos temas estrictamente laborales.